



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN RELACIÓN CON PRÁCTICAS CURRICULARES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DURANTE EL CURSO 2011-2012.

La realización de las prácticas de enseñanza por parte de los alumnos y alumnas que cursan los títulos de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte ha sido regulada por un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia (6/9/2000), en el cual se especifican las normas a seguir para la realización de prácticas docentes en centros dependientes de la Administración Regional.

En virtud de dicho convenio, y según el Decreto 148/2011, de 8 de julio (BORM del 11) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, compete a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa proporcionar a la Universidad las plazas disponibles para la realización de prácticas curriculares durante el curso 2011/2012.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.– Podrán ser centros de prácticas del alumnado que cursa el Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte todos los centros sostenidos con fondos públicos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia en los cuales se impartan enseñanzas de Educación Secundaria.

SEGUNDO.- El profesorado que desee participar en esta convocatoria deberá estar impartiendo alguna de las áreas o materias relacionadas con la especialidad de Educación Física.

TERCERO.- Uno de los profesores o de las profesoras del centro ejercerá las funciones de coordinador o coordinadora de prácticas. Para un mejor funcionamiento del Prácticum, es conveniente que sea miembro del Equipo Directivo. Cuando esto no sea posible, o en aquellos casos en que la organización del centro así lo aconseje, esta tarea podrá ser realizada por cualquier otro profesor o profesora del mismo. Serán funciones del Coordinador de prácticas:

a) La coordinación de tareas entre los Profesores y Profesoras tutores del centro, para lo cual deberá realizar, al menos, tres reuniones de trabajo: antes, durante y después de las prácticas.

b) Asistir a las reuniones de coordinación que se organicen en la Facultad de Ciencias del Deporte.

c) La coordinación entre los Tutores y Tutoras de Facultad y los Profesores y Profesoras tutores.

d) Facilitar al alumnado de prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos educativos, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.

CUARTO.- El profesorado que esté dispuesto a colaborar con este Prácticum debe comunicar su decisión al Equipo Directivo, que lo pondrá en conocimiento del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro.

QUINTO.- Los centros que vayan a colaborar en el Prácticum de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte deben cumplimentar la documentación que figura en los anexos I y II de esta convocatoria, y presentarla en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia por cualquiera de los siguientes medios: directamente en la Secretaría del Decanato, por FAX (868 888672), por correo electrónico (imllg@um.es) o por correo (Facultad de Ciencias del Deporte. Campus Universitario de San Javier. CP 30720 c/ Argentina s/n. Santiago de la Ribera - San Javier). El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución (teléfono de información: 868 88 88 10).

SEXTO.- Para el curso 2011/2012, se considerarán centros de prácticas todos aquellos que lo soliciten, siempre que reúnan los requisitos exigidos. La lista de los centros admitidos se hará pública en la Facultad de Ciencias del Deporte.

La selección de centros de formación en prácticas se realizará por una Comisión de Selección creada al efecto, entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Universidad de Murcia. La Comisión estará compuesta por los cargos que a continuación se relacionan:

- a) El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- b) La Coordinadora General de Prácticas de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.
- c) Un representante de la Universidad de Murcia.
- d) Un Director de un centro con experiencia en la realización de prácticas de enseñanza designado por el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Una vez elegidos los centros de formación en prácticas, la Comisión de Selección remitirá su propuesta a la Dirección General de Recursos

Humanos y Calidad Educativa que, mediante Resolución, la hará pública, de forma anual y la remitirá a la Universidad de Murcia.

SÉPTIMO.- A cada tutor o tutora le podrá corresponder la tutela simultánea de varios alumnos/as por cada titulación. Serán funciones del tutor o tutora de prácticas:

- Conocer el Plan General de Prácticas y colaborar con el tutor/a de la Facultad en el diseño del Plan Individual de Prácticas.
- Acoger a los alumnos/as y proporcionarles información sobre la dinámica y funcionamiento general del Centro.
- Facilitar los materiales y datos precisos para la realización de las actividades y requisitos del Prácticum.
- Acordar con el alumnado las actividades y desarrollo de las prácticas.
- Asignar y posibilitar las tareas a desarrollar por los alumnos/as.
- Supervisar el plan de prácticas y controlar el cumplimiento de los requisitos del mismo.
- Orientar a los alumnos/as cuando lo soliciten o lo crea necesario.
- Mantener las reuniones previstas en el plan de prácticas con los tutores/as de la Facultad.
- Comunicar al tutor/a de la Facultad o al Coordinador/a del Título, posibles incidencias en el desarrollo del Prácticum.
- Evaluar a los alumnos/as.
- Evaluar el desarrollo del Prácticum y del periodo de prácticas.
- Efectuar cuantas sugerencias y aportaciones considere oportuno para la mejora del Prácticum.

OCTAVO.- Por su colaboración con el Prácticum los coordinadores y tutores recibirán las siguientes compensaciones:

a) Una certificación expedida por la Universidad de Murcia. En concreto, para los tutores y tutoras del Prácticum de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 5 créditos. A los coordinadores se les reconocen 10 créditos.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo reconocerá un número determinado de horas de formación, válidas a los efectos de la Orden de 13 de junio de 2005, (BORM de 22 de junio) (Sexenios, Concursos de traslados, etc.). En concreto, los profesores tutores en el desarrollo de las prácticas tendrán un reconocimiento de 40 horas de formación permanente. Asimismo, a los profesores que ejerzan la función de coordinadores en dichas prácticas se les reconocerán 45 horas de formación permanente. En el caso de profesores que en un mismo año realicen funciones de coordinadores y de tutores, solamente se le reconocerá una de las funciones. No obstante, no se podrán reconocer a los Profesores tutores y coordinadores, y por tanto inscribir en el registro, más de una tutoría o coordinación por curso escolar, teniéndose en cuenta para un sexenio, como máximo, dos tutorías o coordinaciones realizadas.

b) Una ayuda económica de la Universidad de Murcia, cuya cuantía estará en función del número de alumnos y alumnas asignados a cada centro.

c) La posibilidad de recibir asesoramiento y apoyo técnico del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia para facilitarles la participación en programas internacionales destinados a centros no universitarios y a experiencias conjuntas entre éstos y la Universidad.

d) La posibilidad de utilizar las bibliotecas e instalaciones deportivas de la Universidad en condiciones similares a las del personal dependiente de esta institución.

e) Consideración preferente para su participación en los cursos y seminarios organizados por la Universidad de Murcia.

f) Consideración como mérito para la contratación de Profesores Asociados de la Universidad de Murcia.

NOVENO.- Una vez se conozca la oferta de plazas, La Facultad de Ciencias del Deporte llevará a cabo la distribución del alumnado en los centros, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Prácticum.

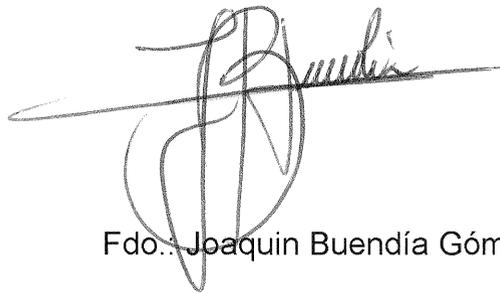
DÉCIMO.- Toda la documentación relacionada con el Prácticum se puede consultar en la siguiente página web: www.um.es/f-ccdeporte/practicum.php.

UNDÉCIMO.- Durante el curso 2011/2012, el calendario de prácticas será el siguiente: Prácticum de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: **del 9 de Enero de 2012 al 3 de febrero de 2012.**

DUODÉCIMO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
EDUCATIVA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo.: Joaquin Buendía Gómez

**ANEXO I: SOLICITUD DE CENTROS DE PRÁCTICAS CURRICULARES
(TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE)**

Ilmo. Sr:

Los abajo firmantes, profesores del Centro

perteneciente al municipio de

, provincia de Murcia

EX P O N E N

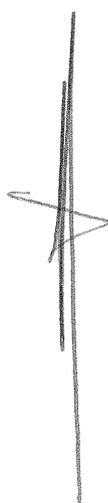
Que están informados de las condiciones que se requieren para participar en la Convocatoria de Centros de prácticas correspondientes al Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, realizada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia estando interesados en colaborar en esta tarea.

S O L I C I T A N

Tomar parte en dicha convocatoria, comprometiéndose a ejercer las funciones que les correspondan.

_____, ____ de _____ de 2011

(Firma de los interesados)



**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA
CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO**

ANEXO II: DATOS REFERIDOS AL CENTRO Y AL PROFESORADO QUE DESEA COLABORAR CON EL PRÁCTICUM (rellenar todos los apartados)

1.-DATOS DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Tipo de Centro y denominación	
Dirección Postal	
Correo electrónico (e-mail) (importante para agilizar la comunicación)	
Número de teléfono	
Número de FAX	
Número de Identificación Fiscal	
Número de Cuenta Corriente (20 dígitos)	
Nombre y apellidos del director o de la directora	

2.-DATOS DEL COORDINADOR O COORDINADORA DE PRÁCTICAS

Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA
CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO

3.-DATOS DE LOS TUTORES Y TUTORAS DE PRÁCTICAS

Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	
Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	
Nombre y apellidos	
Número del D.N.I.	
Nombre y apellidos	
Número de D.N.I.	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA
CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO